



QUILMES, 02 AGO. 2004

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de las empresas CODECOP S.R.L y CODECOP S.A.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS con 60/100 (\$1.1816,60).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

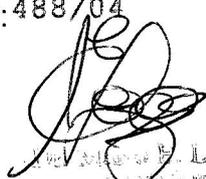
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 60/100 (\$1.666,60), en concepto de gastos por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., según factura N° 0001-00009509; y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-), por la prestación del servicio de seguridad electrónica de la empresa CODECOP S.A., según factura N° 0001-0002301, obrantes en el expediente de referencia.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el Art. 1º, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.6 - Red Programática – Seguridad y Vigilancia, extendiendo dicha imputación al pago autorizado por Resolución (R) N° 288/04, obrante a fs. 191, cuyo Art. 2º de la misma quedará derogado por la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 488/04


Dr. Alfonso H. Lozano
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES